



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08-758-41-89-004-2021-00051-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DEL CARIBE E.S.P NIT No. NIT 890.101.691-2
DEMANDADO: YADIRA VICTORIA MARTINEZ CARRASQUILLA

INFORME DE SECRETARIAL- diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)
Señora Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que fue subsanada la demanda de EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA, que se encuentra pendiente su estudio. Sírvase proveer.

DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

Soledad, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, y de acuerdo a la subsanación presentada, se procede a librar el mandamiento de pago, teniendo en cuenta que el documento aportado como título de recaudo ejecutivo con la demanda, se desprende a cargo del demandado una obligación expresa, clara y actualmente exigible de cancelar al demandante una cantidad líquida en dinero, el Juzgado atendiendo lo reglado en los artículos 422,424, 430,431 del C. G. P.,

RESUELVE

1.Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva, en contra del **YADIRA VICTORIA MARTINEZ CARRASQUILLA**, a favor de **GASES DEL CARIBE S.A. E.S.P, NIT 890.101.691-2**, de acuerdo a la obligación contenida en las facturas de servicio público adjuntadas, por valor de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$6.147.472), de acuerdo a las siguientes sumas:

FACTURA NO	FECHA	VALOR	FECHA DE PAGO (VENCIMIENTO)
2053026143	24/05/2019	\$80.924,00	INMEDIATO
2051837903	25/04/2019	\$62.558,00	INMEDIATO
2051655580	23/04/2019	\$1.602.323,00	INMEDIATO
2050677067	27/03/2019	\$312.776,00	INMEDIATO
2049461093	22/02/2019	\$304.914,00	INMEDIATO
2048221071	23/01/2019	\$293.037,00	INMEDIATO
2047107149	26/12/2018	\$299.401,00	INMEDIATO
2045856383	23/11/2018	\$287.334,00	INMEDIATO
2044736804	26/10/2018	\$290.842,00	INMEDIATO
2043530521	24/09/2018	\$309.980,00	INMEDIATO
2041317937	26/07/2018	\$757.443,00	INMEDIATO
2040244779	26/06/2018	\$794.434,00	INMEDIATO
2039158776	25/05/2018	\$751.506,00	INMEDIATO

Más los intereses moratorios desde que cada una de ellas se hizo exigible, hasta que se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera



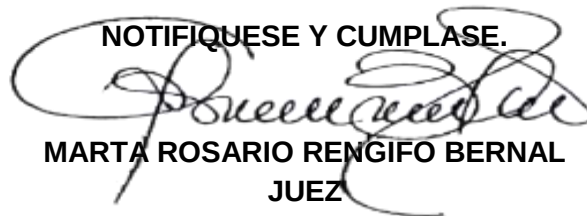
Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08-758-41-89-004-2021-00051-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DEL CARIBE E.S.P NIT No. NIT 890.101.691-2
DEMANDADO: YADIRA VICTORIA MARTINEZ CARRASQUILLA

Más las cosas y agencias de derecho. Sumas que deberán pagar los demandados dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, la cual se hará conforme lo señalado en los artículos 290 a 293 y 301 del C.G.P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, debiendo entregarles al momento de la notificación copia de la demanda y sus anexos para la respectiva contestación.

2.Hágasele saber a los demandados que disponen de un término de diez (10) días para presentar las excepciones que estimen convenientes para su defensa.

3.Téngase al Dr. **HERNANDO LARIOS FARAK CC.72.273.155 y TP.156.029** como apoderado judicial de la parte demandante, para los efectos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. ____ En la secretaría del Juzgado a las
Soledad, ____
LA SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

RADICADO: 08-758-41-89-004-2021-00051-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GASES DEL CARIBE E.S.P NIT No. NIT 890.101.691-2
DEMANDADO: YADIRA VICTORIA MARTINEZ CARRASQUILLA

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Soledad - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5efd4fcb0f539435598729f338b7868056197946c8680f567220d4c4075a8ec8
Documento generado en 19/01/2022 11:32:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>